

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **059**

Fecha Estado: 24/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020130119600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RICARDO ALONSO MUÑOZ TORO	HEREDEROS	Auto que resuelve solicitudes Respecto a lo pedido por el memorialista en escritos del 30 de marzo hogaño, se le remite a la providencia emitida por esta judicatura el 20 de febrero de la corriente anualidad, en la cual se atendió idéntica solicitud, y se le indicó las razones de su improcedencia. cv	23/05/2023		
05001311001020130131200	Ordinario	MARTHA CECILIA OSORIO RAMIREZ	MARIA GABRIELA OSPINA LOPEZ	Auto aprueba liquidación De costas. voc	23/05/2023		
05001311001020180038300	Verbal	VIVIANA VICTORIA DIAZ	GUSTAVO VISBAL ACERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AHG. En el estado en el que se encuentran las diligencias, y con el fin de practicar la prueba de ADN decretada en el presente proceso, se ordena citar nuevamente a la señora VIVIANA VICTORIA DIAZ, para que comparezca al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ubicado en la carrera 65 N° 80 – 325 Medellín el día SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), con el fin de hacer las respectivas tomas de sangre para la prueba de ADN, tal y como se ordenó en el auto admisorio de la demanda. Asimismo, se ordena oficiar al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SEDE BOGOTÁ, para que se sirvan remitir a la sede Medellín, el material genético del occiso GUSTAVO VISBAL ACERO, con el fin de que sea cotejado con el resultado de la prueba de ADN de la señora VIVIANA VICTORIA DIAZ	23/05/2023		
05001311001020180068700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALEJANDRO RIOS GONZALEZ	CARLOS EUGENIO RIOS GONZALEZ	Auto que niega lo solicitado Respecto a los inventarios y avaluos adicionales. Se requiere al partidor, concede término. cv	23/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210004400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA	CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO	Cumplase lo resuelto por el superior Por tanto, decretada la partición, desde el proferimiento apelado, se concede a las partes el término de tres (3) días para que, si a bien lo tienen, postulen partidador, so pena de ser nominado de terna que de la lista de auxiliares de justicia obra en la Secretaría del Despacho. vc	23/05/2023		
05001311001020210043100	Ejecutivo	DEIBYS SAUDITH PACHECO MONTES	FRANKLIN JOSE SOLANO GUTIERREZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion LV. Ordena seguir adelante con la ejecución. Requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito.	23/05/2023		
05001311001020210062000	Verbal	EDISON ARCILA RAMIREZ	ACENETH DE LOS DOLORES SANCHEZ TRUJILLO	Auto niega medidas cautelares Reconoce personería a la Dra Viviana Patricia Vergara Hernandez. Decreta pruebas. Se agrega respuestas a la demanda, así como la reforma allegada, a las cuales se les impartirá el trámite correspondiente una vez se resuelva la nulidad referida. cv	23/05/2023		
05001311001020220002600	Ejecutivo	ANGELA MARIA VELASQUEZ PINO	LUIS ALONSO VELASQUEZ GONZALEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion LV. Ordena seguir adelante con la ejecución. Requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito.	23/05/2023		
05001311001020220019000	Verbal	FERNEY DE JESUS ZAPATA CASAS	CLAUDIA ELENA CEBALLOS RAMÍREZ	Auto ordena traslado AHG. En el estado en que se encuentran las diligencias, ordena quien preside el Despacho Correr traslado a las partes del resultado de la prueba de ADN con marcadores genéticos arrimada con el escrito de la demanda, por el término de tres (3) días, con arreglo en lo dispuesto en el inc. 2 del núm, 2 del art. 386 del C.G.P.	23/05/2023		
05001311001020220024400	Verbal	WALNER RIOS HURTADO	SANTA IBETH CORREA BEJARANO	Auto requiere AHG. Requiere parte demandante.	23/05/2023		
05001311001020220027100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA DEL PILAR BETANCUR JIMENEZ	GUSTAVO ADOLFO ZAPATA AGUDELO	Auto que fija fecha de audiencia para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos el día MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTTRES (2023) A LAS 9:00 A.M. La diligencia tendrá lugar de manera virtual, para lo cual, se les suministrará a los intervinientes el enlace respectivo, previo a la celebración de la misma. voc	23/05/2023		
05001311001020220033500	Verbal	SANTIAGO MONTALVO MIER	FRAIMER JOEL MERCADO VALENCIA	Auto requiere AHG. Requiere parte demandante.	23/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220045600	Verbal Sumario	EVA MARIA TROCHEZ MURILLO	JOHN JAIRO MONROY	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AHG. En el estado en que se encuentran las diligencias, ordena quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G del P., la cual tendrá lugar el próximo TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), modalidad video conferencia.	23/05/2023		
05001311001020220056100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LILIANA BERMUDEZ CARVAJAL	LILLYAM CARVAJAL DE BERMUDEZ	Cumplase lo resuelto por el superior mediante providencia del 17 de mayo de 2023, en la que confirmó en su integridad el auto emitido por esta agencia judicial el 24 de abril de 2023, mediante el cual se resolvió las objeciones al inventario y avalúo. Por tanto, ordena quien preside el Despacho DECRETAR LA PARTICIÓN, a voces del art. 507 del C. G del P., concediéndosele el término de tres (3) días a los interesados para que, si a bien lo tienen, postulen partidior, so pena de ser nominado de terna que de la lista de auxiliares de justicia obra en la Secretaría del Despacho. SE IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de costas procesales efectuada por la secretaria del Despacho. voc	23/05/2023		
05001311001020230007300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FABIO HUMBERTO SANCHEZ CANO	INES ZORAIDA CANO DE SANCHEZ	Auto que inadmite demanda Concede el término de 05 días para subsanar, so pena de rechazo. voc	23/05/2023		
05001311001020230009300	Verbal	VERONICA PATRICIA BLANCO SOSSA	LUIS ARMANDO SANTAMARÍA RAMIREZ	Auto que admite demanda Ordena notificar. Concede término. Reconoce personería ad Dr. Jorge David Vallejo Gómez. voc	23/05/2023		
05001311001020230009600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CARLOS MARIO MACHADO	BLANCA MONICA AREIZA	Auto que inadmite demanda Concede el término de 05 días para subsanar so pena de rechazo. Recone personeria al Dr. Francisco J. Salazar. voc	23/05/2023		
05001311001020230011900	Verbal	SERGIO ANDRES BONILLA LONDOÑO	JULIANA RESTREPO BEDOYA	Auto que admite demanda Ordena notificar a la demandada. Concede término. Reconoce personería a la doctora Daniris Díaz Salas. voc	23/05/2023		
05001311001020230012100	Verbal	CARLOS MARIO GARCIA COLORADO	XXXXXXXXXX	Auto que rechaza la demanda Por no subsanar en debida forma. voc	23/05/2023		
05001311001020230012300	Verbal	RUBEN ALEJANDRO CUELLAR	SARA PARRA BOLIVAR	Auto ordena notificar por conducta concluyente a la señora Sara Parra Bolivar. Se reconoce personería al abogado Nicolas Aranguren Cubillos. voc	23/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230015600	Jurisdicción Voluntaria	DAMARIS DEL SOCORRO RUA MENESES	JOSE OMAR JAIMES ALVAREZ	Auto rechaza demanda NO SUBSANA REQUISITOS. (Lfq)	23/05/2023		
05001311001020230016600	Verbal Sumario	GLORIA CECILIA MORALES ARISTIZABAL	JOSE SAUL MORALES GUTIERREZ	Auto que inadmite demanda DG. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanan, so pena de rechazo de la demanda.	23/05/2023		
05001311001020230017500	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	JOSE IVAN LOPEZ TEJADA	GLORIA ELENA RAMIREZ MORA	Sentencia DECRETA EJECUTORIA DE SENTENCIA. (Lfq)	23/05/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)